



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN R. N° 4620 - 2025-CU-UNFV

San Miguel, 17 de enero de 2025

Vistos, los Oficios Nros. 1590-2024, 0031 y 071-2025-VRAC-UNFV de fechas 29.12.2024, 01 y 14.01.2025 respectivamente, del Vicerrectorado Académico de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remiten para su aprobación el **Calendario Académico de Pregrado 2025** de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"; en ese mismo sentido el artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico administrativo y económico;

Que, el numeral 43.2. del artículo 43° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, señala que (...) El calendario académico es aprobado por el Consejo Universitario a propuesta del Vicerrectorado Académico (...);

Que, mediante Oficio N° 1590-2024-VRAC-UNFV de fecha 19.12.2024 el Vicerrectorado Académico, remite el Calendario Académico de Pregrado 2025 en un formato que permitirá que las facultades optimicen el tiempo de evaluación de las solicitudes de los estudiantes, así como la gestión de sus resoluciones; asimismo, para nuestros docentes viabiliza la libre cátedra permitiendo desarrollar un sistema de evaluación por asignatura en objetivo, instrumento y momento, habiendo sido evaluado por la Oficina Central de Asuntos Académicos mediante su Informe N° 1180-2024-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 18.12.2024 y el Oficio N° 510-2024-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 19.12.2024;

Que, al respecto, mediante Informe N° 036-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 10.01.2025, de la Oficina de Normas y Racionalización Académica de la Oficina Central de Asuntos Académicos, manifiesta que en mesa de trabajo celebrado el 09.01.2025, entre el Rectorado, Vicerrectorado Académico, Oficina Central de Admisión, Oficina Central de Registros Académicos, Oficina Central de Asuntos Académicos, Oficina de Normas y Racionalización Académica, CEPREVI, Dirección General de Administración, se acordó que el inicio de clases para el Periodo 2025-I se realizará el 07.04.2025; así también, el proceso de Ampliación de Créditos se realizará posterior a la matrícula regular (una sola vez al año), ejecutándose en el semestre académico solicitado; de igual manera, los ingresantes iniciarán sus actividades académicas el 21.04.2025, debiendo ser guiados por los Directores de las Escuelas Profesionales, en el proceso de inserción académica (inclusive en el proceso de matrícula). La Oficina Central de Admisión deberá hacer de conocimiento el listado de ingresantes 2025, por Especialidad, y Facultad, y por último, se realizarán reuniones de coordinación entre los decanos y los directores de escuelas profesionales, para la recuperación de clases;

Que, en mérito a la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en los Informes Nros. 1180-2024 y 036-2025-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fechas 18.12.2024 y 10.01.2025, y Oficios Nros 510-2024-OCAA-VRAC-UNFV y 008-2025-ONRA-OCAAA-VRAC-UNFV de fechas 19.12.2024 y 13.01.2025 respectivamente, de la Oficina Central de Planificación contenida en el Oficio N° 0067-2025-OCPL-UNFV de fecha 13.01.2025, a lo señalado por el Vicerrector Académico en los Oficios Nros. 1590-2024, 0031 y 071-2025-VRAC-UNFV de fechas 29.12.2024, 01 y 14.01.2025, y a lo dispuesto por la señorita Rectora en el Proveído N° 0335-2025-R-UNFV de fecha 14.01.2025; **el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria N° 126 de fecha 17.01.2025, acordó en el sentido y tal como se expresa en la parte resolutive de la presente resolución;**

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 4620 - 2025-CU-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Calendario Académico de Pregrado 2025 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, conforme y en los términos que se señala en el documento anexo que en dos (02) folios debidamente sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, las Facultades, la Dirección General de Administración, así como las Oficinas Centrales de Admisión, de Asuntos Académicos y de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA

Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 72216-2024 / 02359-2025

ARR



CALENDARIO ACADÉMICO PREGRADO 2025

I Programación

N°	Periodo	Inicio	Fin	Duración
1	2024-N	20.01.2025	15.03.2025	Ocho semanas con un máximo de once créditos
2	2025-I	07.04.2025	26.07.2025	Dieciséis semanas
3	2025-II	11.08.2025	29.11.2025	Dieciséis semanas

II Cronograma de pagos (última fecha de pago)

N°	Periodo	2024-N	2025-I	2025-II
1	Matrícula	Hasta el 24.01.2025	Hasta el 09.05.2025	
2	Extemporánea	Hasta el 31.01.2025	Hasta el 23.05.2025	
3	Regularización		Hasta el 25.01.2025	Hasta el 19.07.2025
4	Subsanación		Hasta el 14.02.2025	Hasta el 19.07.2025
5	Reactualización		Hasta el 07.03.2025	
6	Ampliación		Hasta el 16.04.2025	
7	Reserva/retiro		Hasta el 10.05.2025	

NOTA: Los pagos se realizan en los Bancos de Comercio y BCP brindando su código de estudiante

III Cronograma del proceso académico administrativo

N°	Proceso académico - administrativo	2024-N	2025-G	2025-S	2025-I
1	Reactualización de Matrícula				hasta el 07.03.2025
2	Ciclo de Nivelación	del 20.01.2025 al 15.03.2025			
3	Ciclo de Regularización I		del 20.01.2025 al 15.03.2025		
4	Examen de Subsanación I			del 03.03.2025 al 29.03.2025	
5	Matrícula de estudiantes del quinto superior				del 10.03.2025 al 14.03.2025
6	Matrícula de estudiantes regulares				del 17.03.2025 al 21.03.2025
7	Matrícula de estudiantes no regulares (provenientes de nivelación, regularización, suspensión y reactualización)				del 24.03.2025 al 31.03.2025
8	Matrícula de estudiantes CEPREVI 2024				del 23.04.2025 al 02.05.2025
9	Matrícula de ingresantes 2025				del 23.04.2025 al 02.05.2025
10	Matrícula de rezagados ⁽¹⁾				del 05.05.2025 al 09.05.2025
11	Matrícula extemporánea				del 12.05.2025 al 23.05.2025
12	Ampliación de créditos				del 21.04.2025 al 09.05.2025
13	Rectificación de matrícula I				del 28.04.2025 al 02.05.2025
14	Encuesta estudiantil I				del 05.05.2025 al 06.06.2025
15	Reserva de matrícula I				del 02.06.2025 al 13.06.2025
16	Retiro de matrícula I				del 12.05.2025 al 23.05.2025



CALENDARIO ACADÉMICO PREGRADO 2025

N°	Proceso académico - administrativo	2025-G	2025-S	2025-I	2025-II
17	Ciclo de Regularización II	del 21.07.2025 al 13.09.2025			
18	Examen de Subsanción II		del 30.07.2025 al 29.08.2025		
19	Entrega de pre-actas por el docente a la Escuela Profesional - OCRAC			del 30.07.2025 al 01.08.2025	
20	Rectificación de matrícula II				del 01.09.2025 al 19.09.2025
21	Reserva de matrícula II				del 01.09.2025 al 12.09.2025
22	Encuesta estudiantil II				del 08.09.2025 al 10.10.2025
23	Retiro de matrícula II				del 15.09.2025 al 26.09.2025
24	Entrega de pre-actas por el docente a la Escuela Profesional - OCRAC				del 01.12.2025 al 05.12.2025

IV Desarrollo de clases

N°	Proceso académico - administrativo	2025-I	2025-II
1	Desarrollo de clases ^(2 y 3)	del 07.04.2025 al 26.07.2025	del 11.08.2025 al 29.11.2025
2	Evaluación parcial <i>(hasta la aprobación de la actualización del modelo educativo)</i>	del 26.05.2025 al 31.05.2025	del 29.09.2025 al 04.10.2025
3	Evaluación final <i>(incluye sustitutorio y aplazado hasta aprobación de la actualización del modelo educativo)</i>	del 21.07.2025 al 26.07.2025	del 24.11.2025 al 29.11.2025

OBSERVACIONES:

- (1) La matrícula de rezagados no tendrá importe adicional.
- (2) El sílabo de cada asignatura considerará la recuperación de las clases, por los días no laborables 2025 determinados por el gobierno, asegurando el cumplimiento del 100% de su contenido.

(3) FERIADOS:

Enero:

- 1 de enero (miércoles): Año Nuevo

Abril:

- 17 de abril (jueves): Jueves Santo
- 18 de abril (viernes): Viernes Santo

Mayo:

- 1 de mayo (jueves): Día del Trabajo

Junio:

- 7 de junio (jueves): Batalla de Arica y Día de la Bandera
- 29 de junio (domingo): San Pedro y San Pablo

Julio:

- 23 de julio (miércoles): Día de la Fuerza Aérea del Perú
- 28 de julio (lunes): Fiestas Patrias
- 29 de julio (martes): Fiestas Patrias

Agosto:

- 6 de agosto (miércoles): Batalla de Junín
- 30 de agosto (sábado): Santa Rosa de Lima

Octubre:

- 8 de octubre (miércoles): Combate de Angamos

Noviembre:

- 1 de noviembre (sábado): Día de Todos los Santos

Diciembre:

- 8 de diciembre (lunes): Inmaculada Concepción
- 9 de diciembre (martes): Batalla de Ayacucho
- 25 de diciembre (jueves): Navidad

